

RESOLUCIÓN No. R-UA-DTSI-2023-006

**CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** en virtud del INFORME DE COMPRA MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO para la “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CONVENIO CON LA EMBAJADA DE EE.UU”, elaborado por Brian Lazo Rodríguez, Analista 1 de Proyectos Tecnológicos y aprobado por César Augusto Guevara Macas, Director de Tecnología y Sistemas de la Información (e), indica en su Justificación que: “(...) *JUSTIFICACIÓN En base al informe de necesidad realizado por la dirección de Relaciones Internacionales en conjunto con el director designado para el proyecto “Afro Ecuadorian Cuisine and Cultural Heritage” en donde expresan: “Se requiere una computadora que permita las tareas de post-producción de video y sonido, diseño gráfico y editorial, así como retoque fotográfico digital. El software que se necesitan utilizar es principalmente de la marca Adobe, como los programas Premiere, After Effects, Illustrator, Photoshop, InDesign y Audition. Adicionalmente, se realizarán tareas de ofimática.”*, y en el Memorando Nro. UA-DRI-2023-0084-M en donde se da a conocer las características del equipo necesario para cumplir actividades del proyecto, se constató que en la bodega de TICs no se dispone actualmente de un equipo con esas características, por lo que es necesario realizar el proceso para la adquisición del equipo.(...)”;
- Que** se cuenta con la Certificación presupuestaria Nro. 292 de 19 de julio de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 840107 0901 701 8122 0004 Equipamiento Sistemas y Paquetes Informáticos, por un valor de: \$ 1.569,00 (mil quinientos sesenta y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-040-2023 de fecha 20 de julio de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, MBA. Paola Macías Romero, ha señalado que: “(...) *CERTIFICO que la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CONVENIO CON LA EMBAJADA DE EE.UU.” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación para el año 2023 de la Universidad de las Artes, (...)*”;
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-TICS-2023-0098-M de 21 de julio de 2023, el Director de Tecnología y Sistemas de Información (e) César Guevara Macas, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda, lo siguiente: “(...) *De acuerdo a las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, autorizo el inicio del proceso de contratación por catálogo electrónico para la “ADQUISICIÓN DE*



EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CONVENIO CON LA EMBAJADA DE EE.UU.” con un Presupuesto Referencial de USD \$ 1.569,00 (Un mil quinientos sesenta y nueve con 00/100), valor que no INCLUYE IVA., en base a los pliegos y documentación habilitante (Adjunta) que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal. Acorde a lo expresado solicito se elabore la resolución de inicio del proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CONVENIO CON LA EMBAJADA DE EE.UU.” con el código CATE-UA-012-2023. (...); y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 93 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, el pliego y disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-012-2023 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CONVENIO CON LA EMBAJADA DE EE.UU”.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceder con la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CONVENIO CON LA EMBAJADA DE EE.UU”, del portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 25 días de julio de 2023.

**CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**